



Buenos Aires, 15 de marzo de 2017

RES. OAyF (RE) N° 003 /2017

VISTO:

El Expediente OAyF N° 039/17-0, caratulado “O. A. y F. s/ Jornada de Actualización del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil s/ Caja Chica Especial” y;

CONSIDERANDO:

Que mediante correo electrónico obrante a fojas 1/6 la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil solicitó distintos insumos para llevar adelante una “Jornada de Actualización del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” el día 31 de marzo del corriente, en la Municipalidad de Pilar.

Que en particular requirió sesenta (60.-) afiches, dos (2.-) banners de pie con estructura portante, doscientos (200.-) certificados para asistentes y disertantes, doscientas (200.-) impresiones de hojas membretadas y cien (100.-) tarjetones de invitación. Todo ello, de acuerdo a las especificaciones que detalló.

Que a su vez, mediante Actuación N° 02118/17 -incorporada a fojas 7/16- tramita el Memo N° 06/2017 remitido por la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica a raíz de la organización de la mentada Jornada de Actualización. Allí, se adjuntó el Memo DRADP N° 055/2017 mediante el cual el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura tomó conocimiento de la Jornada de Actualización referida y remitió los actuados a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica para la prosecución del trámite.

Que entonces, en razón de la intervención habida por el Departamento de Registro Administrativo y Despacho de la Presidencia de este Consejo de la Magistratura y por la Secretaría de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica sin emitir objeciones, y de que resultaba evidente que atenta la proximidad del evento en cuestión la urgencia se presentó manifiesta, se entendió pertinente imprimir a los presentes actuados el tratamiento previsto en el apartado 2) del artículo 1° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012 y en la Resolución CM N° 969/2010. Ello, ad referéndum de que antes de la eventual adjudicación de la contratación que se propiciaba, fuera remitido el correspondiente acto administrativo que aprobara la Jornada de Actualización en cuestión (fs. 18).

Que conforme lo establecido en el apartado II del Anexo I del artículo 5° de la Resolución CM N° 969/2010 y en el apartado II del artículo 5° del Anexo II de la Resolución CM N° 97/2012, se puso en conocimiento del presente trámite a la Dirección General de Control de Gestión y Auditoría Interna (fs. 21/22).

Que así las cosas, en cumplimiento del procedimiento establecido en la normativa citada, se remitieron invitaciones a cotizar a las firmas Artes Gráficas Integradas S.A. (fs. 24), “Dispape” (fs. 25), “Imprenta Tucuman 473” (fs. 27), Grafica Mayorista S.R.L. (fs. 28), Graphia S.R.L. (fs. 29), VCR Impresores S.A. (fs. 30). Ello, de conformidad con las especificaciones técnicas brindadas por la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil.

Que como resultado de tal compulsa, todas las empresas invitadas a cotizar presentaron ofertas. A saber: la firma Graphia S.R.L. -incorporada a fojas 45/46- cotizó por la suma de siete mil novecientos setenta y cinco pesos (\$7.975,00) IVA incluido, “Imprenta Tucuman 473” -glosada a fojas 50- que ofertó por el monto total de ocho mil pesos (\$8.000,00) IVA incluido, Grafica Mayorista S.R.L. -agregada a fojas 51/53- que presupuestó por un valor final de cinco mil seiscientos veinte pesos (\$5.620,00) IVA incluido, VCR Impresores S.A. -obrante a fojas 54/55- que cotizó por la suma total de cuatro mil doscientos veintiséis pesos (\$4.226,00) IVA incluido, Artes Gráficas Integradas S.A. -agregada a fojas 59/60- que presupuestó por el monto total de cinco mil seiscientos setenta y cuatro pesos con 90/100 (\$5.674,90) IVA incluido y la firma “Dispape” -incorporada a fojas 61/70- que ofertó por la suma total de siete mil seiscientos veintiséis pesos (\$7.626,00) IVA incluido.

Que se dio intervención a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil (fs. 70) a fin de que en carácter de área requirente y técnica competente analizara las ofertas recibidas. En respuesta, esa dependencia indicó: “*Habiendo dado intervención al Área de Planificación Estratégica dependiente de este Consejo y atento a la tecnicidad, Ezequiel Posse [del Centro de Planificación Estratégica] refirió, teniendo a la vista los seis presupuestos -que fueron remitidos a la Oficina de Administración y Financiera- que los mismos se ajustan a las especificaciones. Por lo tanto desde el área a mi cargo no hay inconveniente en que se seleccione por cualquiera de los presupuestos presentados, dándose preferencia al que resultare más económico*” (fs. 72).

Que acto seguido, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica que incorporó una copia de la Resolución Presidencia CFPE N° 2/2017 mediante la que se propone al Plenario de Consejeros la realización de la “Jornada de Actualización del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” y que se delegue la coordinación y materialización del evento por intermedio de esa Presidencia (fs. 75/77). Por otra parte, prestó su conformidad respecto a la tramitación del presente Expediente y al análisis técnico efectuado por la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil.

Que cabe aclarar que la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil indicó que se requería contar con los insumos para el 20 de marzo del corriente (fs. 80)

Que por Resolución CM 13/2017 se aprobó la realización de la “Jornada de Actualización del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” y se delegó la coordinación y materialización del evento por intermedio de esa Presidencia (fs. 81/82).

Que puesto bajo análisis de esta Oficina de Administración y Financiera, corresponde destacar en primer término que las seis (6.-) ofertas presentadas fueron temporáneas, por lo que



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

corresponderá tenerlas en cuenta. A su vez, de acuerdo a lo manifestado por la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil como área requirente con la intervención del Centro de Planificación Estratégica como área técnica competente y a lo expuesto por la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, todas resultan técnicamente admisibles.

Que en otro orden de ideas, se advierte que la oferta presentada por VCR Impresores S.A. resulta la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura.

Que entonces, puesto a resolver, encontrándose cumplidos los trámites previstos en las Resoluciones CM N° 97/2012 y CM N° 969/2010, acabadamente configurado el supuesto de excepción previsto en la citada normativa, con especial atención a lo solicitado por la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil y a lo dispuesto por las Resoluciones Presidencia CFIPE N° 2/2017 y CM N° 13/2017, con el objeto de garantizar el normal funcionamiento de este Poder Judicial y específicamente poder llevar adelante la “Jornada de Actualización del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” el día 31 de marzo del corriente, en la Municipalidad de Pilar, corresponderá autorizar el gasto con la firma VCR Impresores S.A. para la impresión de sesenta (60.-) afiches, dos (2.-) banners de pie con estructura portante, doscientos (200.-) certificados para asistentes/disertantes, doscientas (200.-) hojas membretadas y cien (100.-) tarjetones de invitación. Ello, por la suma total de cuatro mil doscientos veintiséis pesos (\$4.226,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 30 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 54/55, por constituir una oferta que se ajusta a las especificaciones requeridas y resultar la más conveniente a los intereses económicos de este Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil para que provean a la firma que resulte adjudicataria en el presente acto del material necesario para las impresiones requeridas.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la firma que resulte adjudicada en el presente acto y al resto de las firmas oferentes y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos a lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y sus modificatorias y por las Resoluciones CM N° 969/2010 y N° 97/2012;

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

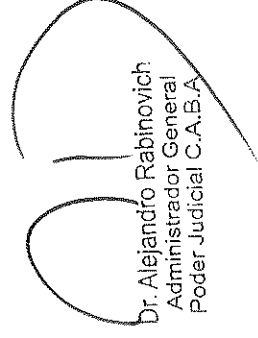
Artículo 1º: Autorícese el gasto con la firma VCR Impresores S.A. para la impresión de sesenta (60.-) afiches, dos (2.-) banners de pie con estructura portante, doscientos (200.-) certificados para asistentes/disertantes, doscientas (200.-) hojas membretadas y cien (100.-) tarjetones de invitación para su utilización en el marco de la “Jornada de Actualización del Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil” que se desarrollará el día 31 de marzo del corriente, en la Municipalidad de Pilar, por la suma total de cuatro mil doscientos veintiséis pesos (\$4.226,00) IVA incluido, conforme las especificaciones remitidas en la Invitación a Cotizar de fojas 30 y de acuerdo a la oferta agregada a fojas 54/55. Ello, en función de los argumentos expuestos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Dése intervención a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil para que provean a la firma VCR Impresores S.A. del material necesario para las impresiones cuyo gasto se autorizó en el artículo 1º de la presente.

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para que notifique a la adjudicataria del presente acto y al resto de las firmas oferentes, y para que por su intermedio se cumplan todos los trámites relativos con lo dispuesto en el capítulo III del “Régimen de Caja Chica Especial”.

Artículo 4º: Regístrese, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial. Comuníquese a la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Apoyo a la Justicia Penal Juvenil y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones y, oportunamente, archívese.

RES. OAYF (RE) N° 003 /2017


Dr. Alejandro Rabinovich
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.